

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

149**ALCORCÓN NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Natalia Hermoso de Mena, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 258 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don David Chica Suárez, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de cincuenta días, a razón de 10 euros día, y si el condenado no satisficieren, voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente.

Procede igualmente condenarle al pago de las costas procesales.

Se alza el depósito de las prendas objeto de autos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Chica Suárez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 12 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/31.602/13)

